

Rad No.: 26-240-125459

Barranquilla, 28/05/2026

Señor(a)
YAMILES ESTHER OSPINO AREVALO
Carrera 14 No. 7B - 76 Pradito
Santa marta - Magdalena

Contrato: 17156772

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-002009, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29D2 No. 21A2 - 41 de Santa marta - Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso objeto a reclamación en cuanto a su petición No.1, le comunicamos que el crédito fue adquirido por el señor RAF*** HUM*** OSP*** FOR*** (deudor) del crédito quien en calidad de suscriptor del servicio autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural., por valor de \$4.597.737.00.

Cabe señalar que al momento que RAF*** HUM*** OSP*** FOR*** (deudor) adquirió el crédito tenía 82 años, razón por la cual se exigió un codeudor que respaldara la obligación adquirida, para el caso a reclamación el citado codeudor fue el señor LEB*** ENR*** SAR*** ARR***. Quien es la persona asegurada. De acuerdo con lo anterior, no es posible acceder a sus peticiones **No.2, No.3**, de hacer efectivo el seguro deudor.

Respecto a su petición **No.4**, y debido a la mora ocasionada por el no pago del citado crédito, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., retirará de la factura el cobro del crédito brilla, y lo trasladará al codeudor, por lo que en las próximas facturaciones no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
240818377